

AVISO DE LA AISLAMIENTO DE HIPAA

14 de abril de 2003 eficaz

Este aviso describe cómo la información médica sobre ti puede ser utilizada y ser divulgada y cómo puedes obtener el acceso a esta información. Repasarlo por favor cuidadosamente.

Introducción

La ley nos requerimos mantener la aislamiento de la “información protegida de la salud.” La “información protegida de la salud” incluye cualquier información identificable que obtengamos de ti u otras que se relacione con tu salud física o mental, el cuidado médico que has recibido, o pago para tu cuidado médico.

Según los requisitos de ley, este aviso provee de ti la información sobre las tus derechas y nuestros deberes legales y prácticas de la aislamiento con respecto a la aislamiento de la información protegida de la salud. Este aviso también discute las aplicaciones y los accesos que haremos de tu información protegida de la salud. Debemos conformarnos con las provisiones de este aviso, aunque reservamos la derecha de cambiar los términos de este aviso de vez en cuando y de hacer el aviso revisado eficaz para toda la información protegida de la salud que mantenemos. Puedes solicitar siempre una copia de nuestro aviso más actual de la aislamiento de nuestra oficina.

Aplicaciones y accesos permitidos

Podemos utilizar o divulgar tu información protegida de la salud con objeto de el tratamiento, el pago y operaciones del cuidado médico.

- El tratamiento significa la disposición, la coordinación o la gerencia de tu cuidado médico, incluyendo consultas entre los abastecedores del cuidado médico con respecto a tu cuidado y las remisiones para el cuidado médico a partir de un abastecedor del cuidado médico a otro. Por ejemplo, un doctor que te trata para una pierna quebrada puede necesitar saber si tienes diabetes porque la diabetes

- puede retardar el proceso curativo. Por lo tanto, el doctor puede repasar tus expedientes médicos para determinar si tienes potencialmente complicación de condiciones como la diabetes.
- El pago significa actividades que emprendemos obtener el reembolso para el cuidado médico proporcionado a ti, incluyendo determinaciones de la elegibilidad y cobertura y otras actividades de la revisión de la utilización. Por ejemplo, antes de proporcionar servicios del cuidado médico, podemos necesitar proporcionar a tu información del portador de seguro (o el otro payor de los terceros) sobre tu condición médica para determinarnos si el curso del tratamiento propuesto será cubierto. Cuando mandamos la cuenta posteriormente el portador o el otro payor de los terceros para los servicios rendidos a ti, podemos proveer del portador o del otro payor de los terceros la información con respecto a tu cuidado en caso de necesidad para obtener el pago.
 - Las operaciones del cuidado médico significan las funciones de la ayuda de nuestra práctica relacionada con el tratamiento y el pago, tal como actividades de la garantía de calidad, gerencia del caso, recibiendo y respondiendo a las quejas pacientes, a las revisiones del médico, a los programas de la conformidad, a las intervenciones, a la planificación de empresas, al desarrollo, a la gerencia y a las actividades administrativas. Por ejemplo, podemos utilizar tu información médica para evaluar el funcionamiento de nuestro personal en cuidar para ti. Podemos también combinar la información médica sobre muchos pacientes para decidir qué servicios no son necesarios, y si ciertos nuevos tratamientos son eficaces.

Accesos relacionados con las comunicaciones con ti o tu familia

Podemos entrarte en contacto con para proporcionar recordatorios o información de la cita sobre los alternativas del tratamiento u otras ventajas y servicios relativos a la salud que pueden estar de interés a ti o relacionarse específicamente con tu asistencia médica a través de nuestra oficina. Por ejemplo, podemos dejar recordatorios de la cita en tu contestador automático o con el miembro de la familia o la otra persona que pueden contestar al teléfono en el número que nos has dado para entrarte en contacto con.

Podemos divulgar tu información protegida de la salud a tu familia o amigos o cualquier otro individuo identificados por ti cuando están implicados en tu cuidado o el pago para tu cuidado. Divulgaremos solamente la información protegida de la salud directamente relevante a su implicación en tu cuidado o pago. Podemos también utilizar o divulgar tu información protegida de la salud para notificar, o asistir a la notificación de, a un miembro de la familia, a un representante personal, o a otra persona responsable de tu cuidado de tu localización, condición general o muerte. Si estás disponible, te daremos una oportunidad de oponerse a estos accesos, y no haremos estos accesos si te opones. Si no estás disponible, nos determinaremos si un acceso a tu familia o amigos está en tu mejor interés, y divulgaremos solamente la información protegida de la salud que es directamente relevante a su implicación en tu cuidado.

Permitiremos que tu familia y amigos actúen en tu favor para tomar prescripciones, fuentes médicas, radiografías, y formas similares de información protegida de la salud, cuando nos determinamos, en nuestro juicio profesional, que está en tu mejor interés de hacer tales accesos.

Otras situaciones

Donación del órgano y del tejido fino. Si eres un donante del órgano, podemos lanzar la información médica a las organizaciones que manejan la consecución del órgano o trasplante del órgano, del ojo o del tejido fino o a un banco de la donación del órgano, cuanto sea necesario para facilitar el órgano o donación y trasplante del tejido fino.

Militares y veteranos. Si eres un miembro de las fuerzas armadas, podemos lanzar la información médica sobre ti según los requisitos de autoridades de comando militares. Podemos también lanzar la información médica sobre personal militar extranjero a la autoridad militar extranjera apropiada.

Riesgos de salud pública. Podemos divulgar la información médica sobre ti para las actividades de la salud pública. Estas actividades incluyen generalmente el siguiente:

- Para prevenir o controlar enfermedad, lesión o inhabilidad
- A los nacimientos y a las muertes del informe
- Para divulgar a la víctima del abuso, de la negligencia, o de la violencia doméstica
- A las reacciones del informe a las medicaciones
- Para notificar a la gente del producto, de memorias, de reparaciones o de reemplazos
- Para notificar a una persona que pudo haber sido expuesta a una enfermedad o puede estar a riesgo para contraer o separar una enfermedad o una condición

Actividades del descuido de la salud. Podemos divulgar la información médica a las agencias federales o del estado que supervisan nuestras actividades. Estas actividades son necesarias para el gobierno supervisar el sistema del cuidado médico, los programas del gobierno, y la conformidad con leyes de las derechas civiles. Podemos divulgar la información protegida de la salud a las personas bajo jurisdicción de la administración del alimento y de la droga para seguir productos o para conducir vigilancia de la poste-comercialización.

Pleitos y conflictos. Si estás implicado en un pleito o un conflicto, podemos divulgar la información médica sobre ti en respuesta a una corte o a una orden administrativa. Podemos también divulgar la información médica sobre ti en una respuesta a la citación, a la petición del descubrimiento o al otro proceso legal algún otro implicada en el conflicto.

Aplicación de ley. Podemos lanzar la información médica si está pedido hacer tan por un funcionario de la aplicación de ley:

- En respuesta a un orden judicial, a una citación, a una autorización, a un emplazamiento o a un proceso similar
- Para identificar o localizar a un sospechoso, a un fugitivo, a un testigo material, o a un desaparecido
- Sobre la víctima de un crimen si, bajo ciertas circunstancias limitadas, no podemos obtener el acuerdo de la persona

- Sobre una muerte que creemos puede estar el resultado de una conducta criminal
- Sobre conducta criminal en nuestras premisas
- En las circunstancias de la emergencia para divulgar un crimen; la localización del crimen o las víctimas o la identidad, la descripción o la localización de la persona que confió el crimen

Coroners, examinadores médicos y directores fúnebres. Podemos lanzar la información médica a un coroner o a examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, identificar a una persona difunta o determinar la causa de la muerte. Podemos también lanzar la información médica sobre pacientes a los directores fúnebres cuanto sea necesario para realizar sus deberes.

Internos. Si eres un interno de una institución correccional o bajo custodia de un funcionario de la aplicación de ley, podemos lanzar la información médica sobre ti al funcionario de la institución correccional o de la aplicación de ley. Este lanzamiento sería necesario para la institución proveer de ti cuidado médico, para proteger tu salud y seguridad o la salud y la seguridad de otras, o para la seguridad y la seguridad de la institución correccional.

Amenazas serias. Según lo permitido por ley y estándares aplicables de la conducta ética, podemos utilizar y divulgar la información protegida de la salud si, de buena fé, creemos que el uso del acceso es necesario prevenir o disminuir una amenaza seria e inminente a la salud o a la seguridad de una persona o del público.

Relevación del desastre. Cuando son permitidos por la ley, podemos coordinar nuestras aplicaciones y accesos de la información protegida de la salud con las entidades públicas o privadas autorizadas por la ley o por la carta para asistir a esfuerzos de la relevación del desastre.

Las tus derechas

1. Tienes la derecha de solicitar restricciones en nuestras aplicaciones y accesos de la información protegida de la salud para el tratamiento, el pago y las operaciones del

cuidado médico. Sin embargo, nos no requieren convenir tu petición.

2. Tienes la derecha que razonablemente solicitar recibir comunicaciones de la información protegida de la salud por medios alternativos o en las localizaciones alternativas.

3. Conforme al pago de una carga de copiado razonable en la manera prevista por ley del estado, tienes la derecha de examinar o de obtener una copia de la información protegida de la salud contenida en tus expedientes médicos y que mandan la cuenta y en cualquier otro expediente de la práctica usado por nosotros para tomar decisiones sobre ti, a excepción de:

- Las notas de la sicoterapia, que son notas registraron por un profesional de salud mental que documentaba o que analizaba el contenido de la conversación durante una sesión de asesoramiento privada o un grupo, un empalme o una familia aconsejando la sesión y ésta se han separado del resto de tu expediente médico
- Información compilada en una anticipación razonable, o para el uso de adentro, una acción o el proceder civil, criminal, o administrativa.
- Información protegida de la salud que implica pruebas de laboratorio cuando tu acceso es requerido por la ley
- Si eres un interno de la prisión y obtención tal información comprometería tu salud, seguridad, custodia, o rehabilitación o la de otros internos, o la seguridad del cualquier oficial, del empleado, o de la otra persona en la institución correccional o de la persona responsable de transportarte
- Si obtuvimos o creamos la información protegida de la salud como parte de un estudio de la investigación para mientras la investigación esté en marcha, a condición de que conviniste la negación temporal del acceso al consentir participar en la investigación
- Tu información protegida de la salud se contiene en los expedientes guardados por una agencia federal o un contratista cuando tu acceso es requerido por la ley
- Si la información protegida de la salud fuera obtenida alguien con excepción de nosotros bajo promesa del secreto y el acceso solicitado sería razonablemente

probable revelar la fuente de la información

Podemos también negar un pedido el acceso a la información protegida de la salud si:

- Un profesional licenciado del cuidado médico se ha determinado, en el ejercicio del juicio profesional, que el acceso solicitado es razonablemente probable poner en peligro tu vida o seguridad física o el de otra persona
- La información protegida de la salud hace referencia a otra persona (a menos que tal otra persona sea abastecedor del cuidado médico) y un profesional licenciado del cuidado médico se ha determinado, en el ejercicio del juicio profesional, que el acceso solicitado es razonablemente probable causar daño substancial a tal otra persona
- El pedido el acceso es hecho por el representante personal del individuo y un profesional licenciado del cuidado médico se ha determinado, en el ejercicio del juicio profesional, que la disposición del acceso a tal representante personal es razonablemente probable causar daño substancial tú o a otra persona

Si negamos un pedido el acceso por las tres razones unas de los descritas arriba, entonces tienes la derecha hacer nuestra negación repasar de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable.

4. Tienes la derecha de solicitar una corrección a tu información protegida de la salud, pero podemos negar tu pedido la corrección, si nos determinamos que la información protegida de la salud o registra que es el tema del requet:

- No fue creado por nosotros, a menos que proporciones una base razonable para creer que el autor de la información protegida de la salud está no más disponible para actuar en la enmienda solicitada
- No es la parte de tus expedientes médicos o de la facturación
- No está disponible para la inspección según lo dispuesto arriba
- No es exacto y completo en cualquier caso, cualquier corrección convenida en será incluida como una adición, y no reemplazo, de los expedientes ya existentes.

5. Tienes la derecha de recibir una contabilidad de accesos de la información protegida de

la salud hecha por nosotros a los individuos o a las entidades con excepción de ti para el período proporcionado por la ley, a excepción de accesos:

- Para realizar el tratamiento, pago y operaciones del cuidado médico en la manera prevista arriba
- A las personas implicadas en tu cuidado o para otros propósitos de la notificación en la manera prevista por la ley
- Para los propósitos de la seguridad nacional o de la inteligencia en la manera prevista por ley
- A los funcionarios de las instituciones correccionales o de la aplicación de ley en la manera prevista por ley
- Eso ocurrió antes del 14 de abril de 2003
- Eso no es requerida de otra manera por la ley para ser incluida en la contabilidad

6. Tienes la derecha de solicitar y de recibir una copia de papel de este aviso de nosotros.

7. Las derechas antedichas se pueden ejercitar solamente por la comunicación escrita a nosotros. La cualquier revocación o la otra modificación del consentimiento debe estar en la escritura entregada a nosotros.

Quejas

Si crees que se han violado las tus derechas de la aislamiento, debes entrar en contacto con inmediatamente a nuestra práctica o al nuestro oficial de la aislamiento. Todas las quejas se deben someter en la escritura. No tomaremos la acción contra ti para archivar una queja. También puedes archivar una queja con la secretaria de los servicios de salud y humanos.